

Contrato (Membresía Cinépolis® términos, condiciones políticas y restricciones)



★ MÁS VIENES, MÁS GANAS ★

PRIMERA. ACUERDO. El presente Contrato se celebra entre Operadora Comercial de Desarrollo S.A. de C.V., a quienes en lo sucesivo y en conjunto se le denomina como "Cinépolis®" y la persona cuyos datos quedan asentados en el "Registro de Activación de la Membresía" y que ha quedado identificado ante Cinépolis® al adquirir la misma, en la taquilla del Conjunto Cinépolis® de su preferencia, de acuerdo a los términos y condiciones descritas a continuación.

SEGUNDA. DEFINICIONES. Para los efectos del presente Contrato, los términos establecidos a continuación tendrán los siguientes significados (mismos que serán igualmente aplicados a las formas singular o plural).

Acompañante: Persona que asiste a un Conjunto Cinépolis®, y quien se beneficia, por voluntad del Titular, del segundo Boleto amparado por una Membresía Doble.

Boleto: Pase que ampara la entrada, por una sola ocasión, de una persona a una Función cinematográfica, para un día (fecha y hora) determinado.

Cinépolis®: Operadora Comercial de Desarrollo S.A. de C.V., o cualquiera de sus empresas filiales o subsidiarias o sus cesionarias.

Cliente: Prospecto que acude al Conjunto Cinépolis® y se encuentra interesado en realizar el consumo de alguno de los productos y/o servicios que Cinépolis® ofrece.

Conjunto Cinépolis®: Salas cinematográficas propiedad y/u operadas por Cinépolis®.

Función: Exhibición cinematográfica que comprende la proyección de Cineminutos, trailers (avances de películas) y la película misma, hasta el final de la proyección de los créditos que le corresponden y hasta el inicio de la Función Inmediata siguiente respecto de la misma Sala.

MAC; Módulo de Atención a Clientes que se encuentra en el interior de cada Conjunto Cinépolis®.

Membresía Sencilla: Beneficio anual, personal e intransferible, asociado a la TCC, que otorga la emisión de 1 (un) Boleto en cada canje para asistir a una Función, el mismo día, y por el cual, pagando una cuota fija que se cargará, en 12 (doce) parcialidades, a la Tarjeta de Crédito del Titular que lo contrate, o en un solo pago por anticipado vía efectivo o Tarjeta de Crédito o Débito, el Titular tiene acceso a todas las películas, el día que se desee, en cualquier horario, con la frecuencia que desee, salvo que las Funciones se empalmen, en los Conjuntos Cinépolis®, debiéndose identificar en las taquillas Cinépolis® al momento de solicitar el canje de los Boletos.

Membresía Doble: Beneficio anual, personal e intransferible, asociado a la TCC, que otorga la emisión de máximo 2 (dos) Boletos (uno para el titular y el otro para el acompañante) en cada canje para asistir a una Función, el mismo día, y por el cual, pagando una cuota fija que se cargará, en 12 (doce) parcialidades, a la Tarjeta de Crédito del Titular que lo contrate, o en un solo pago por anticipado vía efectivo o Tarjeta de Crédito o Débito, el Titular tiene acceso a todas las películas con un acompañante, el día que se desee, en cualquier horario, con la frecuencia que desee, salvo que las Funciones se empalmen, ingresando ambos a la misma Función, el mismo día, en los Conjuntos Cinépolis®, debiéndose identificar en las taquillas Cinépolis® al momento de solicitar el canje de los Boletos.

Sistema de Taquilla: Programa que permite el control de emisión de Boletos enlazando la totalidad de las taquillas de los Conjuntos Cinépolis®, misma que registra la cartelera, horarios, disponibilidad de salas, clasificación de películas, precios, entre otros conceptos.

Tarjeta Club Cinépolis®: Tarjeta correspondiente al Programa Club Cinépolis®, que cuenta con banda magnética, la que permite ofrecer al Titular el plan de recompensa a la lealtad, que incluye la Membresía en caso que el Titular la adquiera.

TCC: Es la Tarjeta Club Cinépolis®.

Tipo de Membresía: Clasificación de Conjuntos Cinépolis® donde puede ser hecha válida la Membresía.

Titular: Persona que ha adquirido la TCC, la que se encuentra registrada a su nombre, y acude al Conjunto Cinépolis® de su preferencia a realizar el consumo de alguno de los productos y/o servicios que Cinépolis® ofrece.

TERCERA. OBJETO. En virtud de la celebración del presente instrumento, Cinépolis® ofrece a sus Clientes la Membresía, bajo los términos y condiciones establecidos en el mismo, la que ampara, por cada ocasión que el Titular presente su TCC en taquilla y una identificación oficial, el canje de 1 (uno) y hasta 2 (dos) Boletos, de acuerdo al tipo de Membresía con que cuente, por una Función determinada en el mismo día que realiza el canje, durante un año contado a partir de la activación de la Membresía. El beneficio de la Membresía estará sujeto a las restricciones que más adelante se describen. La vigencia de la Membresía será de un plazo forzoso de doce meses.

En caso que el Titular sea menor de edad, debe presentar identificación con fotografía que puede ser, entre otras, una institución escolar, médica, club deportivo, biblioteca, que lo acredite y estará sujeto a las restricciones de ejercicio de la Membresía.

CUARTA. MECÁNICA. Cinépolis® establece la mecánica a seguir para la adquisición, activación y uso de la Membresía, en base a las siguientes condiciones:

- A. Es indispensable que el Cliente cuente con la TCC vigente de banda magnética;
- B. En caso de que el Cliente no cuente con la TCC, deberá adquirirla en la Dulcería Cinépolis® de su preferencia y seguir el procedimiento respectivo de alta y personalización, pagando por la misma el precio correspondiente, la que le será entregada inmediatamente;
- C. Previo a solicitar la Membresía en taquilla, el Cliente debe presentarse al MAC, donde debe llenar y firmar los formatos denominados:
 - a. Contrato Membresía;
 - b. Autorización para aplicación de pago domiciliado, administrado por la institución financiera correspondiente, a 12 meses (en caso de que aplique);
 - c. Registro de Activación de Membresía;
- D. Al presentar la TCC en taquilla acompañada de los documentos anteriores, el Cliente deberá solicitar la Membresía, seleccionando tanto el Tipo de Membresía como la forma de pago de la misma. Una vez realizado el pago correspondiente por parte del Cliente, habiendo validado el tipo y monto de la Membresía elegida, Cinépolis® no se hará responsable por generar algún tipo de devolución en el momento. El cliente deberá realizar la aclaración correspondiente en los términos que establezca el banco emisor de su Tarjeta de crédito o débito. En caso que el Cliente requiera hacer cualquier aclaración sobre el pago realizado por la Membresía adquirida, Cinépolis® ofrece al Cliente 30 días para solicitar dicha aclaración haciendo llegar sus comentarios a los correos electrónicos membresia@cinépolis.com o contacto@cinépolis.com, incluyendo nombre completo del Titular, número de TCC y tarjeta de crédito. Pasado ese tiempo Cinépolis® no se hace responsable de aclaración alguna.
- E. En cuanto le sea entregada al Titular la TCC y sean activados los beneficios de la Membresía, los mismos serán válidos automáticamente en el Conjunto Cinépolis® donde es adquirida, y 24 horas después serán válidos en el resto de los Conjuntos Cinépolis®, de acuerdo al tipo de Membresía adquirida;
- F. El Titular contará con los beneficios de la TCC y de la Membresía en una misma tarjeta;
- G. La adquisición de la Membresía le generará al Titular, inmediatamente, la acumulación de puntos con valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo de la misma, aplicados en la TCC. La acumulación de los puntos correspondientes, aplicará el mismo día de la compra y activación de la Membresía tanto para pago único como pago a 12 meses.
- H. Adquirida la Membresía, ésta no podrá ser cancelada

durante su vigencia, por lo que en caso de haber seleccionado el medio de pago domiciliado, éstos serán cargados mes con mes hasta cubrir el saldo generado por la contratación. En el caso de haber realizado el pago en una exhibición, Cinépolis® no realizará devolución alguna de dinero. A partir del cumplimiento del periodo forzoso, el titular de la Membresía podrá:

- i) Realizar un nuevo contrato de activación, seleccionando el tipo de Membresía y forma de pago de la misma.
 - ii) Conservar, únicamente, la TCC para efectos de acumulación y redención de puntos, con lo que la Membresía queda automáticamente cancelada, por el simple transcurso del tiempo.
- I. Una vez activada la Membresía, ésta no tendrá cambios o modificaciones, es decir, no puede ser escalada ni en tipo (Standard, Premium o VIP) ni en nivel (sencilla o doble) durante la vigencia de la misma, por lo que, en caso de que el Titular desee cambiarla, deberá esperar a su vencimiento;
- J. Tanto para realizar el canje de Boleto (s) en taquilla como para acceder a la sala, será indispensable que el Titular presente una identificación oficial.

QUINTA. CLASIFICACIÓN. Al momento de activar su Membresía, el Titular deberá optar por una de las siguientes clasificaciones de Tipo de Membresías: a) Cinépolis® VIP, b) Cinépolis® Premium o c) Cinépolis® Standard.

Cada una de las anteriores, comprende un listado de Conjuntos Cinépolis® sea Tradicional, IMAX®, Digital, Macro XE® y/o VIP®, ubicados en México, los que se encuentran incluidos en el Anexo A del presente Contrato el cual se encuentra en el micrositio www.clubcinépolis.com. Los Conjuntos Cinépolis® que integran cada clasificación podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de operación de Cinépolis®, sin previo aviso, y sus modificaciones y actualizaciones serán publicadas periódicamente en el micrositio www.clubcinépolis.com

Específicamente, la Membresía Standard otorga al Cliente derecho a ingresar a todas las salas Tradicionales del país y a proyecciones en salas Digitales 2D; la Membresía Premium incluye todas las salas Tradicionales y Digitales del país, y la Membresía VIP incluye salas Tradicionales, IMAX®, Macro XE® y Digitales para proyecciones 2D y 3D.

SEXTA. VIGENCIA. La Membresía tiene una vigencia de 1 (uno) año forzoso a partir de su compra y activación en la taquilla Cinépolis® cuya mecánica se establece en el inciso H. de la cláusula Cuarta de este Contrato.

SÉPTIMA. PRECIO, FORMA DE PAGO Y CONTRATACIÓN. Precio. De acuerdo a la clasificación y tipo de la Membresía, la misma tiene el precio que a continuación se establece:

No.	Tipo Membresía	Domiciliada	Pago único
1	VIP Sencilla	\$295	\$3,540
2	Premium Sencilla	\$215	\$2,580
3	Standard Sencilla	\$145	\$1,740
4	VIP Doble	\$535	\$6,420
5	Premium Doble	\$385	\$4,620
6	Standard Doble	\$265	\$3,180

Forma de contratación y pago. La venta de la Membresía se realizará única y exclusivamente a través de las taquillas Cinépolis®, para lo cual se deberá presentar una identificación oficial y el Titular deberá elegir entre cualquiera de las siguientes opciones de pago a fin de adquirir la Membresía:

- i) Membresía Domiciliada. El Titular realizará su pago con cargo a su Tarjeta de Crédito BBVA Bancomer, en 12 (doce) exhibiciones, en modalidad de 12 meses sin intereses, cargo que podrá hacerse en cualquier día del mes correspondiente, pero que no podrá exceder de una vez por mes, llenando debidamente y firmando el formato de "Autorización de Pago Domiciliado" que al efecto le sea entregado;
- ii) Membresía Domiciliada. El Titular realizará su pago con cargo a su Tarjeta de Crédito, perteneciente a institución financiera diversa a BBVA Bancomer y